AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ
Plaza de España S/N – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

Juan Antonio Díaz Agraz (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 25/07/2025
HASH: 67b318e30468351b3549658847d508271

Alberto García Ruiz (2 de 2)
COLABORADOR SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
Fecha Firma: 25/07/2025
HASH: d5e7ba04fac49c49b7e894ba128e3b1f

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2025, se adjudicó la redacción del Proyecto Técnico denominado «*Pavimentaciones y redes en Calle Moralejo en Almaraz (Cáceres)*» al Ingeniero Civil y Técnico de Obras Públicas D. Juan José Montero Barambones, quien fue asimismo designado como Director Técnico Facultativo y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras objeto del citado proyecto.

SEGUNDO. – Esta actuación se enmarca dentro del Plan de Obras Extraordinario 2024 promovido por la Diputación Provincial de Cáceres, habiéndose concedido a este Ayuntamiento una subvención de 56.424,00 €, destinada a la ejecución de la obra referida, cuyo proyecto fue entregado y define con precisión el objeto del contrato.

TERCERO. – El valor estimado del contrato asciende a 46.631,40 €, lo que representa un 0,53 % respecto de los recursos ordinarios del Presupuesto General de 2025, cifrados en 8.758.383,27 €, según se desprende del informe emitido por Intervención. De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), al no superar el contrato el 10 % de los recursos ordinarios ni la cuantía de seis millones de euros, la competencia para contratar corresponde a esta Alcaldía.

CUARTO. – Si bien el contrato podría tramitarse mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado o sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha optado por su tramitación mediante el procedimiento abierto simplificado ordinario regulado en el artículo 159, al permitir este la exigencia de acreditación de los requisitos de solvencia y la constitución de garantía definitiva, lo que se considera más adecuado en atención al objeto y características del contrato, según se expone en el informe emitido por Secretaría.

QUINTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025, dictamina favorablemente la aprobación del expediente de contratación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto y la convocatoria pública de la licitación para la adjudicación de la obra.

SEXTO. Se ha completado la fase de preparación del expediente de contratación, procediendo su aprobación por Resolución de Alcaldía y la convocatoria de la licitación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de secretaría y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de julio de 2025, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación, para la adjudicación de las obras en Calle Moralejo, según el proyecto denominado «*Pavimentaciones y redes en Calle Moralejo en Almaraz (Cáceres)*», redactado por el Ingeniero Civil y Técnico de Obras Públicas D. Juan José Montero Barambones,

Cód. Validación: W77AQ2SN6S6GXA5YEDNTWT4P7
Verificación: https://almaraz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

designado, asimismo, como Director Técnico Facultativo y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras objeto del citado proyecto.

SEGUNDO. – Que se emita por el Secretario Interventor la correspondiente certificación de crédito de acuerdo con la Disp. Adicional Tercera de la LCSP.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. - Publicar el anuncio de licitación en el **perfil de contratante**, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la **Plataforma de Contratación del Sector Público** donde se aloje el perfil del contratante. En particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico que le sirven de base. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Sr. Teniente de Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador.
 - ✓ D. Mario Sánchez Ruiz, Arquitecto técnico municipal
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor que actuará como Secretario de la Mesa.

En Almaraz a la fecha de su firma electrónica al margen

EL ALCALDE **EL SECRETARIO**

Cód. Validación: W77AQ2SN6S6GXA5YEDNTWT4P7
Verificación: https://almaraz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2